



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

ANUNCIO del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de València, sobre rectificación por error aritmético, en el decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia número 758, de 26 de junio de 2024, de aprobación de la oferta de empleo público del Consorcio Provincial de Bomberos de València para el ejercicio 2024, publicada en el DOGV número 9888 de 09.07.2024.

Por Decreto de la Presidencia del Consorcio n.º 874 de fecha 18 de julio de 2024 se ha dispuesto:

Primero. Proceder a efectuar la siguiente rectificación en el Decreto de la Presidencia numero 758, de fecha 26/06/2024,

Donde se indica:

«Segundo. Aprobar la oferta de empleo global del Consorcio para el ejercicio 2024, incluyendo la totalidad de vacantes a cubrir, sea por turno libre, por promoción interna o turno de movilidad y proceso de estabilidad, con el siguiente contenido y desglose:

<p>OFERTA TOTAL D'OCUPACIÓ PÚBLICA DEL CONSORCI PER AL SERVEI DE PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS I SALVAMENT DE LA PROVÍNCIA DE VALÈNCIA (funcionaris de nou ingrés, promoció interna i taxa addicional D.A.38 LPGE)</p> <p>OFERTA TOTAL DE EMPLEO PÚBLICA DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALÈNCIA (funcionarios de nuevo ingreso, promoción interna y tasa adicional D.A.38 LPGE)</p>
<p>Total de places ofertades resultant de la taxa de reposició aplicable (120%): 83</p> <p>Total de plazas ofertadas resultante de la tasa de reposición aplicable (120%): 83</p>
<p>Total de places a cobrir per promoció interna (no computables en la taxa de reposició): -</p> <p>Total de plazas a cubrir por promoción interna (no computables en la tasa de reposición): -</p>
<p>Total de places ofertades resultant de l'estudi de redimensionament de la plantilla (art 19 paràgraf Set de la LPGE 2022) i en aplicació de la Disposició addicional 38 de la mateixa LPGE: -</p> <p>Total de plazas ofertadas resultante del estudio de redimensionado de la plantilla (art 19 párrafo Siete de la LPGE 2022) y en aplicación de la Disposición adicional 38 de la misma LPGE: -</p>

Plaça/Plaza	Grup/subgrup Grupo/Subgrupo	Promoció interna/ Promoción interna	Reservat a mobilitat (*)/ Reservado a movilidad (*)	Estabilitat/ Estabilidad	Torn lliure / Turno Libre	Total
Sergent/a / Sargento/a	B	1	-	-	-	1 (plaça/plaza primer semestre 2024)
Caporal/a /Cabo	B	2	1	-	-	3 (1 plaça/plaza primer semestre 2024)
Bomber/a conductor/a Bombero/a conductor/a	C1	-	26	-	53	76 (16 places/plazas primer semestre 2024)
Operador/a comunicacions Operador/a comunicaciones	C1	-	-	-	2	2»

Debe decir:

«Segundo. Aprobar la oferta de empleo global del Consorcio para el ejercicio 2024, incluyendo la totalidad de vacantes a cubrir, sea por turno libre, por promoción interna o turno de movilidad y proceso de estabilidad, con el siguiente contenido y desglose:



<p>OFERTA TOTAL D'OCUPACIÓ PÚBLICA DEL CONSORCI PER AL SERVEI DE PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS I SALVAMENT DE LA PROVÍNCIA DE VALÈNCIA (funcionaris de nou ingrés, promoció interna i taxa addicional D.A.38 LPGE)</p> <p>OFERTA TOTAL DE EMPLEO PÚBLICA DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALÈNCIA (funcionarios de nuevo ingreso, promoción interna y tasa adicional D.A.38 LPGE)</p>
<p>Total de places ofertades resultant de la taxa de reposició aplicable (120%): 83 Total de plazas ofertadas resultante de la tasa de reposición aplicable (120%): 83</p>
<p>Total de places a cobrir per promoció interna (no computables en la taxa de reposició): - Total de plazas a cubrir por promoción interna (no computables en la tasa de reposición): -</p>
<p>Total de places ofertades resultant de l'estudi de redimensionament de la plantilla (art 19 paràgraf Set de la LPGE 2022) i en aplicació de la Disposició addicional 38 de la mateixa LPGE: - Total de plazas ofertadas resultante del estudio de redimensionado de la plantilla (art 19 párrafo Siete de la LPGE 2022) y en aplicación de la Disposición adicional 38 de la misma LPGE: -</p>

Plaça/Plaza	Grup/subgrup Grupo/Subgrupo	Promoció interna/ Promoción interna	Reservat a mobilitat (*)/ Reservado a movilidad (*)	Estabilitat/ Estabilidad	Torn lliure / Turno Libre	Total
Sergent/a / Sargento/a	B	1	-	-	-	1 (plaça/plaza primer semestre 2024)
Caporal/a /Cabo	B	2	1	-	-	3 (1 plaça/plaza primer semestre 2024)
Bomber/a conductor/a Bombero/a conductor/a	C1	-	26	-	53	79 (16 places/plazas primer semestre 2024)
Operador/a comunicacions Operador/a comunicaciones	C1	-	-	-	2	2»

Manteniendo el resto del documento en sus propios términos.

Segundo

Proceder a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Tercero

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de València, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo esto en conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común en las administraciones públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo procedente

València, 19 de julio de 2024

Avelino Mascarell Peiró
Presidente-delegado